



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE GESTION COMERCIAL
6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL

OFICIO ORDINARIO N° 23446/2024

ANT.: Solicitud 108068/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización de Convenio MLE N°108068.

ANTOFAGASTA , 10/10/2024

DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : SRA. DARIANA CAROLINA AGÜERO PAREDES
MÉDICO CIRUJANO RUT [REDACTED]
ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Estimada prestadora, junto con saludar y en respuesta a la **solicitud web N°108068 del 04/10/2024** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Activa vigencia Convenio MLE.

Mantiene domicilio particular: [REDACTED] Antofagasta.

Elimina lugares de atención:

Avda. Argentina 1680, Antofagasta.

Las Bandurrias 9078, Antofagasta.

Elimina prestación: 0101001 consulta médica.

Lugar de atención: Sólo atenciones a domicilio, Antofagasta y Telemedicina.

Mantiene prestaciones: 0101004-0101005-0101008.

Incorpora prestación: 0108001 Teleconsulta Medicina General.

Presenta convenio de Telemedicina con empresa ENCUADRADO.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL

EVE / EVE / JMR / cav

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285

DARIANA CAROLINA AGÜERO PAREDES ([REDACTED])

6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL

SUCURSAL ANTOFAGASTA

SUCURSAL PLAZA NORTE

SUCURSAL TOCOPILLA

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

6j7Vvz0E

Código de Verificación

